



FONDO NACIONAL DE EFICIENCIA ENERGÉTICA

Ferrocarril



GUÍA PARA LA JUSTIFICACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LAS ACTUACIONES

INDICE

GUÍA PARA LA JUSTIFICACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LAS ACTUACIONES.....	2
ANEXO A. DOCUMENTACIÓN A APORTAR POR EL BENEFICIARIO PARA JUSTIFICAR LA REALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN.....	6
ANEXO B. NOTIFICACIÓN DIRIGIDA AL ÓRGANO INSTRUCTOR COMUNICANDO LA RELACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA APORTADA Y CARGADA EN LA APLICACIÓN WEB DEL PROGRAMA DE AYUDAS PARA ACTUACIONES DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL SECTOR FERROVIARIO.....	8
ANEXO C. MODELO DE INFORME ACREDITATIVO DE LA ADECUADA REALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN. (SÓLO PARA LA MEDIDA 3. MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EDIFICIOS FERROVIARIOS EXISTENTES).....	9
ANEXO D. DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OTRAS SUBVENCIONES O AYUDAS COBRADAS PARA LA MISMA ACTUACIÓN O FINALIDAD QUE LA SOLICITADA EN EL CONTEXTO DEL PRESENTE PROGRAMA DE AYUDAS, O BAJO EL RÉGIMEN DE MÍNIMIS DURANTE LOS DOS EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES Y DURANTE EL EJERCICIO FISCAL EN CURSO, DE CUALQUIER ADMINISTRACIÓN, ORGANISMO O ENTIDAD PÚBLICA, NACIONAL O INTERNACIONAL.....	12
ANEXO E. GUÍA DE VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA.....	13
ANEXO G. MODELO DE ESCRITO DIRIGIDO AL ÓRGANO INSTRUCTOR, FIRMADO Y SELLADO POR EL APODERADO DE LA EMPRESA BENEFICIARIA, COMUNICANDO LA FECHA DE LA CONCLUSIÓN DE LAS ACTUACIONES.....	22
ANEXO H. DECLARACIÓN RESPONSABLE DESIGNACIÓN DE NÚMERO DE CUENTA BANCARIA INGRESO AYUDA.....	23
ANEXO I. DECLARACIÓN RESPONSABLE PREVIA A LA JUSTIFICACIÓN POR PARTE DE LOS BENEFICIARIOS DE LA REALIZACIÓN DE LAS ACTUACIONES OBJETO DE AYUDA EN EL CONTEXTO DEL PRESENTE PROGRAMA DE SUBVENCIONES.....	24

Programa de Ayudas para Actuaciones de eficiencia energética en el sector ferroviario:

GUÍA PARA LA JUSTIFICACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LAS ACTUACIONES.

El objetivo de esta guía es facilitar la justificación de la realización de las actuaciones del Programa de Ayudas para actuaciones de eficiencia energética en el sector ferroviario, desarrollando los requisitos establecidos en la base Decimotercera del Programa:

Decimotercera.- Justificación de la actuación realizada.

1. La justificación por parte de los beneficiarios de la ejecución de las actuaciones deberá realizarse ante el órgano instructor en un plazo máximo de (1) un mes contando a partir de la fecha en que expire el plazo máximo otorgado para la realización de la actuación. La justificación se realizará mediante escrito al Órgano Instructor, junto al que se aportará, con carácter general, la siguiente documentación:

...

El plazo máximo para la conclusión de las actuaciones acogidas al Programa será de (30) meses desde la fecha de notificación de la resolución de la concesión de la ayuda. El beneficiario deberá notificar al IDAE la fecha de finalización de la actuación, por escrito y antes de la conclusión del plazo máximo descrito en el párrafo anterior (**Anexo G**).

Con carácter general, la documentación a aportar por parte de los beneficiarios para la justificación de la actuación será la que se incluye como **Anexo A**. Se ha de realizar de forma telemática, a través la aplicación informática específica: <https://fneferroviario.idae.es/>, accesible desde la página web del IDAE (www.idae.es).

Para la justificación de la realización de la actuación deberá enviarse una notificación dirigida al Órgano Instructor, fechada y firmada por el beneficiario (según modelo del **Anexo B**), comunicando la relación de la documentación justificativa aportada y cargada en la aplicación web del Programa de Ayudas, en un plazo máximo de (1) un mes contando a partir de la fecha en que expire el plazo máximo otorgado para la realización de la actuación.

ATENCIÓN. La no justificación en plazo por parte de los beneficiarios de la ayuda, supondrá la revocación de la misma y será causa, en su caso, de vencimiento anticipado del préstamo concedido, el reintegro de las cantidades percibidas incrementadas con los intereses de demora devengados, calculados al tipo oficial establecido para la mora, desde la fecha de su pago.

El órgano instructor podrá utilizar los servicios de empresas independientes especializadas para realizar la inspección, el seguimiento, control y verificación de las actuaciones aprobadas, no sólo en la fase final de comprobación, sino también en momentos intermedios donde se pueda comprobar los fines sobre los cuales se conceden las ayudas y también en todo lo relacionado con el procedimiento de verificación a que se refiere la base octava 4.c.

IDAE podrá solicitar en cualquier momento, durante un plazo máximo de (5) cinco años a contar desde la fecha de finalización del plazo para la realización de las actuaciones, la exhibición de los originales que han servido para el otorgamiento de la ayuda, o para justificar su realización (incluyendo facturas y justificantes de pago de las mismas). Procederá, en su caso, la revocación y reintegro del préstamo por parte del beneficiario, en los términos establecidos por la base decimocuarta, si éste no facilitase la exhibición de tales originales en un plazo de (30) treinta días naturales a contar desde el día siguiente al que IDAE le hubiera requerido en tal sentido, considerándose tal circunstancia como un incumplimiento de la obligación de justificación del destino de la ayuda otorgada.

El beneficiario deberá declarar las ayudas o subvenciones que haya obtenido y cobrado para las actuaciones objeto de ayuda, en caso de que se produzca esta circunstancia, según el modelo del ANEXO D.

Las ayudas de este Programa podrán ser cofinanciadas con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) dentro del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020. Por ello, serán plenamente de aplicación los mecanismos de gestión y control aplicables a dichos Fondos.

En caso de que la ayudas estén cofinanciadas con fondos FEDER, les será de aplicación el Reglamento 1303/2013, por lo que «una operación podrá recibir ayuda de uno o varios Fondos EIE o de uno o varios programas y de otros instrumentos de la Unión a condición de que la partida de gasto incluida en una solicitud de pago para el reembolso por uno de los fondos EIE no esté subvencionada por otro Fondo o instrumento de la Unión ni por el mismo Fondo conforme a un programa distinto».

Se adjunta como **Anexo E** una “GUÍA DE VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA” en la que se describen los criterios generales de revisión de la información y documentación aportada por el beneficiario de la ayuda en esta fase de justificación de las actuaciones realizadas, y que puede servir a la hora de que el beneficiario pueda preparar dicha documentación.

Se recuerda que las bases reguladoras del Programa de Ayudas prevalecen frente a cualquier discrepancia que este documento pudiese tener respecto a las mismas.

Para cualquier duda o aclaración, puede dirigirse al email: justificacion.FNEE@idae.es

Se recuerda que, dentro de las **obligaciones esenciales de los beneficiarios (base 8)** se encuentran, entre otras, las siguientes:

1. Los beneficiarios de ayudas estarán obligados a comunicar de inmediato al IDAE, incluso durante la tramitación de la solicitud, cualquier modificación de las condiciones inicialmente informadas con la documentación que acompaña a la solicitud. En este contexto, toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la tramitación de la solicitud, podrá dar lugar a la modificación de la resolución, sin perjuicio de que la no comunicación de estas modificaciones será causa suficiente para la revocación de la ayuda.

3. El beneficiario deberá encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, conforme a lo dispuesto en el artículo 22 y concordantes del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

4 a) Mantener un sistema de contabilidad diferenciado para todas las transacciones relacionadas con las actuaciones objeto de ayuda, contando, al menos, con una codificación contable adecuada que permita identificar claramente dichas transacciones.

4 b) Tener en cuenta, cuando proceda, y en función del importe, tipo de contrato y cuantía de la ayuda, lo establecido para los contratos subvencionados sujetos a regulación armonizada, según lo previsto en el artículo 17 de la Ley de Contratos del Sector Público, justificándose, en su caso, la utilización del procedimiento de urgencia y respetándose, no obstante, con carácter general los siguientes principios:

- I. Para las contrataciones relacionadas con las actuaciones objeto de ayuda se dispondrá de **suficiente concurrencia de ofertas (al menos tres cuando ello sea posible)**.
- II. **En los documentos (pliegos, especificaciones, anuncios, contratos, etc.)** que sustenten la contratación de las obras, los bienes o servicios a prestar **deberá hacerse constar la posibilidad de cofinanciación o participación del FEDER** y/o Fondos de Inversión de la Unión Europea.
- III. No se podrán incluir, para la valoración de ofertas, criterios de valoración discriminatorios o que alteren la concurrencia, pudiendo establecerse requisitos mínimos a cumplir por los ofertantes siempre y cuando éstos no puedan utilizarse para valorar favorablemente unas ofertas frente a otras.
- IV. **Se deberá disponer de la documentación del proceso de contratación**, incluida la justificación de la selección de la oferta económicamente más favorable y de las comunicaciones con los ofertantes.
- V. **La prestación del servicio contratado debe ser demostrable y tiene que estar verificada y aceptada** de forma previa a la certificación del pago, conforme a las condiciones que se establezcan en el contrato.

4 c) Acreditar ante el IDAE la realización de la actividad, facilitando además las comprobaciones encaminadas a garantizar la correcta realización del proyecto o acción objeto de la ayuda, aportando al efecto cuanta documentación le fuera requerida.

4 d) Someterse a cualesquiera otras actuaciones de comprobación y control financiero que pueda realizar la Dirección General de Fondos Comunitarios, la Intervención General de la Administración del Estado, el

Tribunal de Cuentas, los órganos de control de la Comisión Europea u otros órganos de control competentes, tanto nacionales como de la Unión Europea, de acuerdo a lo establecido en la normativa aplicable a la gestión de las Subvenciones cofinanciadas con fondos de la Unión Europea, **aportando para ello cuanta información le sea requerida.**

- 4 e) **Cumplir con los requisitos de difusión y publicidad establecidos en las bases y en particular en la base decimosexta,** conforme lo establecido en el artículo 18.4 de la **Ley 38/2003**, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y con los deberes de información y comunicación que correspondan al beneficiario conforme lo establecido en el artículo 115 del **Reglamento (UE) N.º 1303/2013**, del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 por el que se establecen disposiciones comunes relativas a los fondos europeos.
- 4 g) **Conservar los documentos originales, justificativos de las actuaciones realizadas y la aplicación de los fondos recibidos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.** La disponibilidad de los documentos se ajustará a lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento (UE) 1303/2013.
- 4 h) **Respetar las normas de subvencionalidad nacionales que pudiera establecer la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.**
5. **Disponer de los procedimientos de gestión y control que garanticen el buen uso y aplicación de las ayudas.**
6. **En caso de cofinanciación FEDER, el IDAE transmitirá a los beneficiarios cuantas instrucciones reciba de las Autoridades de Gestión o de Certificación en la medida que les afecten.**

ANEXO A. DOCUMENTACIÓN A APORTAR POR EL BENEFICIARIO PARA JUSTIFICAR LA REALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN

Orden	Denominación	Obligatorio
0	Escrito dirigido al Órgano Instructor, firmado y sellado por el apoderado de la empresa beneficiaria, comunicando la fecha de la conclusión de las actuaciones (según modelo del Anexo G).	SI
1	Notificación dirigida al Órgano Instructor comunicando la documentación aportada y cargada en la web, fechada y firmada por el beneficiario (según modelo del Anexo B).	SI
a)	Justificación documental de la realización de las actuaciones con el contenido mínimo que figura en el anexo I de las bases para cada medida y tipología de la actuación, cuyo modelo está disponible en la web del IDAE (www.idae.es) (*)	SI
b)	Relación certificada y copia de los pedidos y/o los contratos relativos a las actuaciones realizadas.	SI
c)	Relación certificada y copia de las facturas, y de sus correspondientes justificantes de pagos, indicando la inversión y costes elegibles desglosados por provincia y Comunidad Autónoma a la que corresponda la ejecución de la medida.	SI
d)	Documentación justificativa de que el beneficiario o beneficiarios son titulares del número o números de cuenta indicados en la solicitud, así como desde las que se hayan realizado pagos de facturas. Y designación de la cuenta bancaria para el ingreso de la ayuda (según modelo del Anexo H).	SI
e)	Certificados emitidos por Hacienda y por la Seguridad Social justificativo de que cumplen con sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.	SI
f)	Declaración firmada de otras subvenciones o ayudas cobradas para la misma actuación o finalidad que la solicitada en el contexto del presente Programa de ayudas, de cualquier Administración, organismo o entidad pública, nacional o internacional. (según modelo del Anexo D)	SI
g)	Reportaje fotográfico de los equipos e instalaciones finales objeto de la ayuda, identificando equipos y/o instalaciones, así como de las placas de características de los mismos, y se muestre el cartel publicitario de la actuación y publicidad vía web del apoyo financiero de la Unión. (Este documento se ha de adjuntar junto con el informe justificativo de la Medida correspondiente)	SI
h)	Documentación justificativa sobre el proceso de contratación de las actuaciones por parte del beneficiario (según proceda): a) Documentación del proceso de contratación: (Anuncios de licitación, pliegos, dirección web en la que se puede acceder al perfil del contratante, ofertas, informe de valoración de ofertas, actas de la Mesa de Contratación, anuncios de publicación de la formalización, contrato/s,...) b) Declaración Responsable del beneficiario (según modelo del Anexo I) que justifique que se ha respetado la legislación nacional y comunitaria en el proceso de contratación de las actuaciones objeto de ayuda. En concreto, se ha contado con al menos tres ofertas y éstas son válidas y no son de entidades o personas vinculadas con el beneficiario o, en caso contrario, se dispone de la justificación	SI

	adecuada que lo permite.	
i)	Documentación justificativa de la existencia de una contabilidad separada o diferenciada para todas las transacciones relacionadas (ingresos y pagos, incluida la ayuda, pagos a los proveedores,...) ¹ y declaración responsable garantizando dicho cumplimiento (según modelo del Anexo I).	SI
j)	Declaración responsable garantizando el cumplimiento de las normas nacionales y comunitarias sobre requisitos de igualdad de oportunidades y no discriminación aplicables a este tipo de actuaciones, en particular los relacionados con la accesibilidad de las edificaciones o infraestructuras afectadas (según modelo del Anexo I). Y, en su caso, documentación justificativa.	SI
k)	Declaración responsable garantizando el cumplimiento de las normas medioambientales nacionales y comunitarias, y sobre desarrollo sostenible (según modelo del Anexo I). Y, en su caso, documentación justificativa.	SI
l)	Declaración responsable garantizando la aplicación de medidas antifraude eficaces y proporcionadas en el ámbito de gestión del proyecto objeto de ayuda (según modelo del Anexo I). Y, en su caso, documentación justificativa.	SI

(*) La justificación documental prevista en el apartado 1.a de la base decimotercera, contendrá un informe justificativo, cuyo modelo está disponible en la web del IDAE www.idae.es:

- [Modelo de informe justificativo Medida 1: Mejora de la eficiencia energética mediante el frenado regenerativo de trenes](#)
- [Modelo de informe justificativo Medida 2: Estrategias de ahorro energético en la operación del tráfico ferroviario](#)
- [Modelo de informe justificativo Medida 3: Mejora de la eficiencia energética en edificios ferroviarios existentes](#)
- [Modelo de informe justificativo Medida 4: Mejora de la eficiencia energética en alumbrado exterior y señalización](#)
- [Modelo de informe justificativo Medida 5: Mejora de la eficiencia energética en instalaciones ferroviarias \(calefactores de agujas\)](#)

¹ Una posibilidad para justificarlo correctamente sería que el beneficiario aporte los siguientes documentos contables firmados y sellados:

- Breve explicación sobre la sistemática de contabilización de los gastos e ingresos relacionados con el proyecto.
- Detalle de los asientos en los que se han contabilizado los gastos e ingresos imputados, incluyendo cuentas o subcuentas y fechas de los mismos. Se ha de incluir los asientos de las ayudas recibidas.
- Detalle del código diferenciado utilizado, en su caso, en la contabilización de dichas transacciones.

ANEXO B. NOTIFICACIÓN DIRIGIDA AL ÓRGANO INSTRUCTOR COMUNICANDO LA RELACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA APORTADA Y CARGADA EN LA APLICACIÓN WEB DEL PROGRAMA DE AYUDAS PARA ACTUACIONES DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL SECTOR FERROVIARIO

Nº. de registro:

ÓRGANO INSTRUCTOR PROGRAMA

Por la presente, Don/Doña, de Nacionalidad:, con N.I.F./N.I.E./: en su propio nombre y en representación de (rellenar en caso de actuar en representación de una empresa o de un grupo o comunidad de propietarios, en caso de que el beneficiario sea una persona física, indicar "en su propio nombre"), con NIF número, domiciliado/a en:, cuya representación se ostenta en virtud de (indicar los datos de la escritura o acuerdo por el que se otorga facultad de representación)

DECLARA RESPONSABLEMENTE QUE:

- 1.- Ha hecho entrega de la documentación justificativa de la realización de la actuación objeto de ayuda del expediente referenciado, mediante su carga en la aplicación web del Programa de Ayudas.
- 2.- La documentación justificativa cargada en la aplicación web del Programa de Ayudas es veraz, todas las copias presentadas son fiel reflejo de la documentación original y es la siguiente (táchese lo que no proceda):
 0. Escrito comunicando la fecha de la conclusión de las actuaciones.
 - a) Justificación documental de la realización de las actuaciones con el contenido mínimo que figura en el anexo I de las bases para cada medida y tipología de la actuación.
 - b) Relación certificada y copia de los pedidos y/o los contratos relativos a las actuaciones realizadas.
 - c) Relación certificada y copia de las facturas, y de sus correspondientes justificantes de pagos, indicando la inversión y costes elegibles desglosados por provincia y Comunidad Autónoma a la que corresponda la ejecución de la medida.
 - d) Documentación justificativa de la titularidad de las cuentas bancarias y designación de la cuenta bancaria para el ingreso de la ayuda.
 - e) Certificados emitidos por Hacienda y por la Seguridad Social.
 - f) Declaración firmada de otras subvenciones o ayudas cobradas para la misma actuación o finalidad que la solicitada.
 - g) Reportaje Fotográfico de los equipos e instalaciones finales objeto de la ayuda y del cartel publicitario de la actuación y publicidad vía web del apoyo financiero de la Unión.
 - h) Documentación justificativa sobre el proceso de contratación de las actuaciones.
 - i) Documentación justificativa de la existencia de una contabilidad separada o diferenciada.
 - j) Documentación justificativa de que se cumplen las normas nacionales y comunitarias sobre requisitos de igualdad de oportunidades y no discriminación aplicables a este tipo de actuaciones.
 - k) Documentación justificativa del cumplimiento de las normas medioambientales y sobre desarrollo sostenible.
 - l) Documentación justificativa de que se han aplicado medidas antifraude eficaces y proporcionadas.
 - Anexo I: Declaración responsable previa a la justificación de la realización de las actuaciones.

En a ... de de

(Firma del beneficiario)

ANEXO C. MODELO DE INFORME ACREDITATIVO DE LA ADECUADA REALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN. (SÓLO PARA LA MEDIDA 3. MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EDIFICIOS FERROVIARIOS EXISTENTES).

Para la Medida 3. Mejora de la eficiencia energética en edificios ferroviarios existentes, según el punto 7 del Anexo I de la resolución por la que se publican las bases del Programa de ayudas:

7. informe justificativo.

La Justificación documental prevista en el apartado 1.a de la base decimotercera (Justificación de la actuación realizada), contendrá un informe justificativo, cuyo modelo estará disponible en la web del IDAE www.idae.es, que contendrá, como mínimo, los siguientes apartados:

...

- Informe que acredite la adecuada realización de las actuaciones objeto de la ayuda concedida de acuerdo con la documentación presentada en la solicitud de la ayuda, emitido por organismo de control o entidad de control.

...

Por tanto, deberá realizarse un **Informe acreditativo de la adecuada realización de las actuaciones objeto de la ayuda** de acuerdo con la documentación presentada en la solicitud de ayuda. Este Informe **deberá ser elaborado y firmado por organismo de control**, que cumpla los requisitos técnicos establecidos en el Real Decreto 410/2010, de 31 de marzo, para el ejercicio de su actividad en el campo reglamentario de la edificación o por entidad de control habilitada para el campo reglamentario de las instalaciones térmicas reguladas por la Ley 21/1992, de Industria y el Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la infraestructura para la calidad y la seguridad industrial, en la especialidad o especialidades que mejor se adecuen a la naturaleza de la actuación.

Este Informe acreditativo estará formado por el Documento I y el Documento II, siguiendo los modelos que se adjuntan a continuación. Se han de presentar los dos documentos: Documento I + Documento II.

DOCUMENTO I. DECLARACIÓN DEL ORGANISMO DE CONTROL O ENTIDAD DE CONTROL HABILITADA

REPRESENTANTE

Don/Doña.....
....., Nacionalidad:
..... con N.I.F./N.I.E./:
....., (táchese lo que no proceda),

ECCE

en nombre y representación del organismo de control o entidad de control habilitada según Real Decreto 410/2010 y/o por la Ley 21/1992, de Industria y el Real Decreto 2200/1995 (táchese lo que no proceda),
....., con NIF número:
....., domicilio en:, Nº:....., Escalera:....., Piso:..... Puerta ,
Localidad:,CP:, Provincia:.....,País:,Teléfono:,
Fax:, e-mail:

Registro CCAA número _____

DECLARA

1º.- Que con fecha el beneficiario de nombre.....y NIF/CIF/NIE recibió una Resolución favorable de la concesión de la Ayuda con número dentro del Programa de Ayudas IDAE para actuaciones de eficiencia energética en el sector ferroviario, para realizar un proyecto cuyo alcance y coste está de acuerdo con la documentación presentada en la solicitud de ayuda y aprobada por IDAE.

2º.- Que con el fin de cumplir con las bases del Programa, esta entidad emite informe, que se adjunta como Documento II, que acredita la adecuada realización de las actuaciones objeto de la ayuda de acuerdo con la documentación presentada en la solicitud de ayuda y aprobada por IDAE.

Firma Fecha: de de 20.....

Don/Dña:

NIF/NIE:(Táchese lo que no proceda).

Sello del organismo o entidad habilitad.

DOCUMENTO II. ALCANCE DEL INFORME ACREDITATIVO

Teniendo en cuenta la resolución favorable de la concesión de la ayuda, y para poder acreditar la adecuada realización de las actuaciones objeto de la ayuda, el alcance del informe acreditativo, elaborado y firmado por el organismo de control, ha de contener obligatoriamente los siguientes apartados:

- Conformidad de las actuaciones realizadas con la Memoria técnica justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la ayuda, con indicación de la adecuación de las actividades realizadas, siguiendo el modelo disponible en la página web del IDAE.
- Conformidad de las actuaciones realizadas con el proyecto y el presupuesto aprobado por el programa de ayudas (verificación cuantitativa y cualitativa), según la resolución favorable de la concesión de la ayuda.
- Conformidad de las actuaciones realizadas con los pedidos, los contratos, las facturas, y los correspondientes justificantes bancarios de pago, correspondientes a la inversión elegible realizada.
- Inspecciones y visitas realizadas.
- Reportaje fotográfico de las actuaciones realizadas, que incluya fotografías de la situación final después de las actuaciones y del cartel obligatorio de instalar en este Programa de ayudas.
- Objeto y alcance del control: Métodos, procedimientos de control y técnico/s intervinientes.

Se adjuntará adicionalmente cualquier documento que el organismo de control o entidad de control considere necesario para justificar lo acreditado y certificado con este Informe.

ANEXO D. DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OTRAS SUBVENCIONES O AYUDAS COBRADAS PARA LA MISMA ACTUACIÓN O FINALIDAD QUE LA SOLICITADA EN EL CONTEXTO DEL PRESENTE PROGRAMA DE AYUDAS, O BAJO EL RÉGIMEN DE MÍNIMIS DURANTE LOS DOS EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES Y DURANTE EL EJERCICIO FISCAL EN CURSO, DE CUALQUIER ADMINISTRACIÓN, ORGANISMO O ENTIDAD PÚBLICA, NACIONAL O INTERNACIONAL.

Localizador: Nº. de registro:

Don/Doña....., de

Nacionalidad:, con N.I.F./N.I.E./:....., con domicilio a efectos de comunicaciones en:, Nº:....., Esc:....., Piso:.....,

Localidad:, CP:....., Provincia:....., Teléfono,Fax:....., correo electrónico:, en su propio nombre y en representación de (rellenar en caso de actuar en representación de una empresa o de un grupo o comunidad de propietarios, en caso de que el beneficiario sea una persona física, indicar "en su propio nombre")

....., con NIF número, domiciliado/a en:, Nº:....., Localidad:,CP:, Provincia:....., Teléfono:, Fax:, correo electrónico:, cuya representación se ostenta en virtud de(indicar los datos de la escritura o acuerdo por el que se otorga facultad de representación).....

DECLARA

Que (nombre o razón social del beneficiario).....:

a) Ha obtenido y cobrado las siguientes subvenciones o ayudas, no sujetas a mínimos, para la misma actuación o finalidad que la solicitada en el contexto del presente Programa de ayudas, de la/s siguiente/s Administración/es, organismo/s o entidad/es pública/s, nacional/es o internacional/es, por el importe/s que asimismo se especifica/n:

Entidad concedente:....., Importe ayuda:, Programa:

Entidad concedente:....., Importe ayuda:, Programa:

.....
(NOTA: En caso de no haber solicitado ni recibido ayudas indicar: NINGUNA)

b) Ha obtenido y cobrado las siguientes ayudas que se conceden bajo el régimen de mínimos durante los dos ejercicios fiscales anteriores y durante el ejercicio fiscal en curso, de la/s siguiente/s Administración/es, organismo/s o entidad/es pública/s, nacional/es o internacional/es, por el importe/s que asimismo se especifica/n (táchese, si no procede):

Entidad concedente:....., Importe ayuda:, Programa:

Entidad concedente:....., Importe ayuda:, Programa:

.....
(NOTA: En caso de no haber solicitado ni recibido ayudas indicar: NINGUNA)

c) Me comprometo a comunicar fehacientemente a IDAE el cobro de cualquier otra subvención o ayuda, bien para la misma actuación o finalidad que la solicitada en el contexto del presente Programa de ayudas o bien bajo el régimen de mínimos, que pueda suceder en fecha posterior a la de firma de esta declaración y previamente al posible cobro de la ayuda solicitada en el contexto del presente Programa de Ayudas.

En a ... de de

(Firma del solicitante o del representante de la empresa o entidad solicitante)

ANEXO E. GUÍA DE VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA

Se describen a continuación los criterios generales de revisión de la información y documentación aportada por los beneficiarios en esta fase. **Se recuerda que las bases reguladoras del Programa de Ayudas prevalecen frente a cualquier discrepancia que este documento pudiese tener respecto a las mismas.**

1. Notificación dirigida al Órgano Instructor comunicando la fecha de la conclusión de las actuaciones

Escrito dirigido al Órgano Instructor, firmado y sellado por el apoderado de la empresa beneficiaria, comunicando la fecha de conclusión de las actuaciones.

El plazo máximo para la conclusión de las actuaciones es de (1) mes contado a partir de la fecha en que expire el plazo máximo otorgado para la realización de la actuación.

a. Justificación documental de la realización de las actuaciones con el contenido mínimo que figura en el anexo I para cada medida y tipología de actuación

La justificación documental prevista en el apartado 1.a de la base decimotercera, contendrá un informe justificativo, cuyo modelo estará disponible en la web del IDAE www.idae.es que contendrá, como mínimo los siguientes apartados de acuerdo con las actuaciones elegibles:

Medida 1. Mejora de la eficiencia energética mediante el frenado regenerativo de trenes.

- Identificación del beneficiario de la ayuda.
- Identificación de la actuación.
- Identificación y descripción de la empresa responsable de la realización de las actuaciones técnicas.
- Copia del Proyecto o Memoria Técnica de Diseño, firmado por un técnico titulado competente o por el instalador autorizado, según corresponda para la categoría de la instalación correspondiente. Debe incluir copia de las especificaciones técnicas de los equipos instalados.
- Copia del certificado de la instalación finalizada, firmado por el instalador autorizado y registrado en el órgano competente, en su caso.
- Copia del acta de recepción.
- Certificado firmado por el técnico titulado competente autor del Proyecto o, en su defecto, el Director de Obra o, en su caso, el instalador autorizado autor de la Memoria Técnica de Diseño de la actuación ejecutada, en el que se indiquen los consumos energéticos anuales antes y después de la actuación, y la justificación del ahorro de energía final, indicando cual es la fuente de los datos y la referencia temporal utilizada. Se basará en situaciones representativas del funcionamiento habitual de la instalación, antes y después de realizar la actuación.
- Reportaje fotográfico que permita comparar la situación final con la situación de partida, y plano de situación, y donde se muestre el cartel publicitario de la actuación según punto g. del Anexo E.

Medida 2. Estrategias de ahorro energético en la operación de tráfico ferroviario.

- Identificación del beneficiario de la ayuda.
- Identificación de la actuación.
- Identificación y descripción de la empresa responsable de la realización de las actuaciones técnicas.

- Copia del Proyecto o Memoria Técnica de Diseño, firmado por un técnico titulado competente o por el instalador autorizado, según corresponda para la categoría de la instalación correspondiente. Debe incluir copia de las especificaciones técnicas de los equipos o software instalado.
- Detalle de los protocolos de actuación implantados.
- Cuando aplique, certificado firmado por el técnico titulado competente autor del Proyecto o, en su defecto, el Director de Obra o, en su caso, el instalador autorizado autor de la Memoria Técnica de Diseño de la actuación ejecutada, en el que se indiquen los consumos energéticos anuales antes y después de la actuación, y la justificación del ahorro de energía final. Incluirá como anexo el informe de monitorización y seguimiento de los consumos en tiempo real antes y después de las actuaciones de acuerdo con el punto 4º de las bases.
- En el caso de que no aplique el apartado anterior, se deberá aportar un informe justificativo de la solución adoptada, en el que se indiquen los consumos energéticos anuales antes y después de la actuación, y la justificación del ahorro de energía final. Incluirá como anexo el informe de monitorización y seguimiento de los consumos en tiempo real antes y después de las actuaciones de acuerdo con el punto 4º de las bases. Este informe deberá ser redactado por un técnico competente, que mantenga la independencia respecto a los intereses del solicitante de la ayuda.
- Reportaje fotográfico que permita comparar la situación final con la situación de partida, y plano de situación, y donde se muestre el cartel publicitario de la actuación según punto g. del Anexo E.

Medida 3. Mejora de la eficiencia energética en edificios ferroviarios existentes.

- Identificación del beneficiario de la ayuda.
- Identificación de la actuación.
- Identificación y descripción de la empresa responsable de la realización de las actuaciones.
- Copia del Proyecto o Memoria Técnica de Diseño, firmado por un técnico titulado competente o por el instalador autorizado, según corresponda para la categoría de la instalación correspondiente.
- Certificado final de obra suscrito por el director de obra y director de ejecución de la obra, en su caso, para la mejora de la eficiencia energética de la envolvente térmica.
- Copia del certificado de la instalación térmica, suscrita por el director de la instalación o instalador autorizado en el órgano competente de la Comunidad Autónoma correspondiente de acuerdo con el RITE, en el caso de actuaciones sobre instalaciones térmicas de los edificios.
- Copia del certificado de la instalación finalizada, de acuerdo con el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión firmado por el instalador autorizado y registrado en el órgano competente de la Comunidad Autónoma correspondiente, cuando proceda en el caso de la mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de iluminación.
- Copia del certificado de la instalación finalizada, de acuerdo con el Reglamento de Aparatos de Elevación y Mantenimiento firmado por el instalador autorizado y registrado en el órgano competente de la Comunidad Autónoma correspondiente en el caso de las actuaciones sobre aparatos de elevación.
- Copia del acta de recepción.
- Certificado firmado por el técnico titulado competente autor del Proyecto o, en su defecto, el Director de Obra o, en su caso, el instalador autorizado autor de la Memoria Técnica de Diseño de la actuación ejecutada, en el que se indiquen los consumos energéticos anuales antes y después de la actuación, y la justificación del ahorro de energía final.
- Certificado de eficiencia energética obtenido una vez realizadas las actuaciones, suscrito por un técnico competente, en el que se acredite la mejora mínima de 1 letra en su calificación energética, medida en la escala de emisiones de dióxido de carbono ($\text{kg CO}_2/\text{m}^2 \text{ año}$) registrado en el registro del órgano competente de la Comunidad Autónoma.

- Informe que acredite la adecuada realización de las actuaciones objeto de la ayuda concedida de acuerdo con la documentación presentada en la solicitud de la ayuda, emitido por un organismo de control o entidad de control que cumpla los requisitos técnicos establecidos en el Real Decreto 410/2010, de 31 de marzo, para el ejercicio de su actividad en el campo reglamentario de la edificación o por entidad de control habilitada para el campo reglamentario de las instalaciones térmicas reguladas por la Ley 21/1992, de Industria y el Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la infraestructura para la calidad y la seguridad industrial, en la especialidad o especialidades que mejor se adecuen a la naturaleza de la actuación. Según modelo **Anexo C** de esta guía.
- Reportaje fotográfico que permita comparar la situación final con la situación de partida, y plano de situación, y donde se muestre el cartel publicitario de la actuación según punto g. del Anexo E.

Medida 4. Mejora de la eficiencia energética en el alumbrado exterior y señalización.

- Identificación del beneficiario de la ayuda.
- Identificación de la actuación.
- Identificación y descripción de la empresa responsable de la realización de las actuaciones.
- Copia del Proyecto o Memoria Técnica de Diseño, firmado por un técnico titulado competente o por el instalador autorizado, según corresponda para la categoría de la instalación correspondiente y, cuando le fuese de aplicación, con el contenido especificado en la instrucción técnica ITC-EA-05 del Reglamento de Eficiencia Energética en Instalaciones de Alumbrado Exterior.
- Copia del certificado de la instalación finalizada, de acuerdo con el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión firmado por el instalador autorizado y registrado en el órgano competente de la Comunidad Autónoma Correspondiente.
- Copia del acta de recepción.
- Certificado firmado por el técnico titulado competente autor del Proyecto o, en su defecto, el Director de Obra o, en su caso, el instalador autorizado autor de la Memoria Técnica de Diseño de la actuación ejecutada, en el que se indiquen los consumos energéticos anuales antes y después de la actuación, y la justificación del ahorro de energía final.
- Cuando le fuese de aplicación, copia de la etiqueta energética A o B de la instalación según lo especificado en la instrucción técnica ITC-EA-01 del Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior.
- Reportaje fotográfico que permita comparar la situación final con la situación de partida, y plano de situación, y donde se muestre el cartel publicitario de la actuación según punto g. del Anexo E.

Medida 5. Mejora de la eficiencia energética en instalaciones ferroviarias.

- Identificación del beneficiario de la ayuda.
- Identificación de la actuación.
- Identificación y descripción de la empresa responsable de la realización de las actuaciones.
- Copia del Proyecto o Memoria Técnica de Diseño, firmado por un técnico titulado competente o por el instalador autorizado, según corresponda para la categoría de la instalación correspondiente. Debe incluir copia de las especificaciones técnicas de los equipos o del software instalado.
- Copia del certificado de la instalación finalizada, firmado por el instalador autorizado y registrado en el órgano competente, en su caso.
- Copia del acta de recepción.
- Certificado firmado por el técnico titulado competente autor del Proyecto o, en su defecto, el Director de Obra o, en su caso, el instalador autorizado autor de la Memoria Técnica de Diseño de la actuación

ejecutada, en el que se indiquen los consumos energéticos anuales antes y después de la actuación, y la justificación del ahorro de energía final.

- Reportaje fotográfico que permita comparar la situación final con la situación de partida, y plano de situación, y donde se muestre el cartel publicitario de la actuación según punto g. del Anexo E.

b. Relación certificada y copia de los pedidos y/o los contratos relativos a las actuaciones realizadas.

La adquisición de bienes o de servicios por parte del beneficiario de la ayuda se ha de poder justificar mediante el correspondiente pedido y/o contrato relativos a las actuaciones realizadas.

Se consideran obligaciones esenciales de los beneficiarios de las ayudas, entre otras, las siguientes:

- Tener en cuenta, cuando proceda, y en función del importe, tipo de contrato y cuantía de la ayuda, lo establecido para los contratos subvencionados sujetos a regulación armonizada, según lo previsto en el artículo 17 de la Ley de Contratos del Sector Público, justificándose, en su caso, la utilización del procedimiento de urgencia y respetándose, no obstante, con carácter general los siguientes principios:
 - Para las contrataciones relacionadas con las actuaciones objeto de ayuda se dispondrá de suficiente concurrencia de ofertas (al menos tres cuando ello sea posible).
 - En los documentos (pliegos, especificaciones, anuncios, contratos, etc.), que sustenten la contratación de las obras, los bienes o servicios a prestar deberá hacerse constar la posibilidad de cofinanciación o participación del FEDER y/o Fondos de Inversión de la Unión Europea.
 - No se podrán incluir, para la valoración de ofertas, criterios de valoración discriminatorios o que alteren la concurrencia, pudiendo establecerse requisitos mínimos a cumplir por los ofertantes siempre y cuando éstos no puedan utilizarse para valorar favorablemente unas ofertas frente a otras.
 - Se deberá disponer de la documentación del proceso de contratación, incluida la justificación de la selección de la oferta más favorable y de las comunicaciones con los ofertantes.
 - La prestación del servicio contratado debe de ser demostrable y tiene que estar verificada y aceptada de forma previa a la certificación del pago, conforme a las condiciones que se establezcan en el contrato.

c. Relación y copia de las facturas, y de sus correspondientes justificantes bancarios de pago.

La relación certificada de facturas y de sus correspondientes justificantes bancarios de pago se ha de corresponder con la inversión elegible realizada, responder al presupuesto y contratos presentados y puede realizarse según el siguiente modelo:

NIF	Nº PEDIDO	Fecha Pedido	Emisor factura	Nº Factura	Concepto en la factura	Tipo de actuación	Base imponible (€)	Base Elegible (€)	Justificantes de Pago (€)

Total	0,00	0,00	0,00
--------------	-------------	-------------	-------------

NOTA: Todas las facturas deben constar a nombre y NIF del beneficiario y en todos los documentos de pago debe constar el beneficiario como pagador y el emisor de la factura como receptor

c.0) PEDIDOS.

Fecha de los pedidos: La fecha de los pedidos ha de ser posterior a la fecha de registro de la solicitud de ayuda. La excepción son los pedidos previos necesarios para la presentación de la solicitud de ayuda, siempre que sean de fecha posterior a la entrada en vigor del programa.

c.1) FACTURAS.

Deberán reunir los requisitos establecidos en los artículos 6 y siguientes del Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, relativo a las obligaciones de facturación (BOE de 6/12/2012), entre los que cabe destacar las siguientes:

- Fecha de expedición y número de factura
- Datos identificativos del expedidor (nombre/razón social, NIF/CIF, domicilio/domicilio social)
- Datos identificativos del destinatario (nombre/razón social, NIF/CIF, domicilio/domicilio social).
- Descripción de las operaciones y fecha de realización de las mismas. Descripción de los bienes o servicios que se facturan de forma clara y precisa, que permita apreciar la vinculación al proyecto.
- IVA: tipo(s) impositivo(s) aplicado(s), y cuota(s) tributaria(s) resultante(s), debiendo especificarse, en su caso, por separado las partes de la base imponible que se encuentren exentas, y/o no sujetas, y/o sujetas a distintos tipos impositivos.

NO SE ACEPTARÁN FACTURAS PROFORMA.

NO SE CONSIDERARÁN VÁLIDAS A EFECTOS DE JUSTIFICACIÓN LAS FACTURAS EMITIDAS A PERSONA JURÍDICA DISTINTA DEL BENEFICIARIO².

Fecha de las facturas: La fecha de las facturas ha de ser posterior a la fecha de los pedidos correspondientes. La excepción son las facturas relacionadas con los pedidos previos necesarios para la presentación de la solicitud de ayuda, siempre que sean de fecha posterior a la entrada en vigor del programa.

Concepto (actuación) en las facturas: El concepto reflejado en la factura debe estar suficientemente descrito y corresponder o ser coherente con la actuación a la que se asigna la factura. Además, el concepto debe ser coherente con lo aprobado en la resolución de la concesión de la ayuda, es decir, debe pertenecer a una de las actuaciones descritas en la memoria.

² Ello implica que no es sólo necesario acreditar que el beneficiario soporta finalmente el gasto en su aspecto material, sino también que *formalmente* es el destinatario de la factura. (Ejemplo: casos en los que a través de convenio, contrato, acuerdo, encomienda o cualesquiera otros instrumentos el proveedor emite la factura a una persona jurídica interpuesta y no directamente al titular de la ayuda).

Lugar (localización) en las facturas: La localización reflejada en la factura debe ser coherente con la localización a la que se ha asignado esa factura.

Destinatario de las facturas: La factura debe estar emitida a los beneficiarios. El CIF de la factura debe ser visible y coincidir con el dato aprobado en la fase de evaluación.

c.2) JUSTIFICANTES DE PAGO E INFORMES DE AUDITORES CONTABLES.

Los documentos acreditativos del pago del gasto subvencionable han de hacer mención expresa a:

- a) la FECHA-VALOR del pago.
- b) la identificación del BENEFICIARIO DEL PAGO Y DEL ORDENANTE DEL MISMO: el ordenante del pago debe ser el beneficiario de la ayuda (coincidencia de CIF y denominación social)³
- c) CONCEPTO en que se ordena el pago, con remisión al número o números de factura a que corresponde (si el documento de pago como tal no hace referencia a la/s factura/s, deberá ir acompañado de la documentación complementaria que permita verificar la correspondencia entre gasto y pago)

NO SE ACEPTARÁN AQUELLOS DOCUMENTOS DE PAGO QUE, AÚN SIENDO CONFORMES CON LOS REQUISITOS FORMALES SEÑALADOS ANTERIORMENTE, NO PERMITAN IDENTIFICAR CLARAMENTE LAS FACTURAS VINCULADAS AL PROYECTO A LAS QUE CORRESPONDEN.

Se aceptan las siguientes formas de pago:

- Transferencia bancaria, ésta se justificará mediante copia del resguardo del cargo de la misma, haciendo referencia a las facturas pagadas.
- Cheque personal, justificando su descuento en extracto bancario.
- Cheque bancario, adjuntando acuse de recibo del mismo por parte del proveedor en el que lo admita como forma de pago.
- Pagaré, adjuntando acuse de recibo del mismo por parte del proveedor en el que lo admita como forma de pago.
- Letra de cambio, aceptada.
- Carta de crédito irrevocable confirmado o crédito documentario irrevocable.

Los justificantes de pago más habituales son:

- **Certificaciones de la entidad bancaria** (que permitan identificar, fecha de pago, al organismo beneficiario de la ayuda, al perceptor del pago, el importe y el concepto, así como al firmante de dicho certificado y a la entidad que lo expide). **Es el método recomendado**

³ En caso de endoso o cesión de derechos de cobro del proveedor inicial a otra persona física o jurídica, deberá documentarse esta circunstancia al presentar la justificación, pues de otro modo no se manifestará la necesaria correlación entre gasto y pago, no dándose por válido este último.

- **Justificante de pago por transferencia bancaria:** deben figurar al menos, como ordenante del pago el beneficiario de la ayuda, como destinatario el perceptor del pago, el importe que se paga y el concepto, debiendo quedar reflejado con claridad el gasto.
- **Justificante de pago por transferencia bancaria + detalle de remesa.** Si el justificante de pago agrupa varias facturas, deberá estar acompañado de una relación de las mismas, independientemente de que estas formen parte de los gastos justificados. El gasto debe marcarse por el beneficiario para su mejor identificación.
- **Extractos de cuenta del movimiento** (en caso de que el beneficiario utilice la banca electrónica, será válida la consulta realizada, en la que aparezca la fecha del cargo y los datos correspondientes a la factura, al perceptor del pago, dirección URL, etc., siempre que cumpla los requisitos exigidos para su aceptación en el ámbito tributario).

Los elementos del justificante de pago que se han de revisar son los siguientes:

Emisor del pago: El beneficiario debe figurar siempre como emisor del pago.

Destinatario del pago: El justificante debe indicar el destinatario del pago, que debe ser coincidente con el emisor de la factura.

Fecha del pago: La fecha de pago debe ser posterior a la fecha de la factura y del pedido. De forma general, la fecha de pago será anterior a la fecha límite de justificación de la realización de las actuaciones (es decir, salvo excepciones, 24 meses tras la fecha de subida a la aplicación de la resolución de la ayuda).

Concepto del pago: El justificante debe indicar en el concepto de pago la referencia numérica de la/s factura/s que se pagan u otra numeración (número de contrato, codificación, etc.) que figure en la propia factura.

Importe del pago: Cuando un justificante corresponda con una única factura, el importe del justificante debe coincidir con el importe de la factura (con IVA); en caso de que ese justificante incluya varias facturas, coincidirá con la suma de éstas (salvo que incluya otros conceptos no elegibles).

Formato del pago: Debe aportarse fotocopia del documento original del justificante de pago emitido por la entidad bancaria. Sólo se aceptarán los documentos extraídos de internet, cuando quede claramente acreditada su procedencia desde la web de la entidad bancaria correspondiente, preferiblemente mediante su validación (sellado) por dicha entidad bancaria o bien sean documentos justificativos del pago extraídos de internet con las pertinentes codificaciones informáticas que acreditan su autenticidad.

d. Titularidad del número o números de cuenta bancaria.

Se ha de recibir documentación justificativa de que el beneficiario o beneficiarios son titulares del número o números de cuenta bancaria indicados en la solicitud, así como desde las que se hayan realizado pagos de facturas.

Y designación de la cuenta bancaria para el ingreso de la ayuda (según modelo del Anexo H). Este documento, debe estar suscrito y firmado por la persona apoderada o el propio beneficiario y sellado por la empresa beneficiaria en caso de tratarse de una empresa y con fecha actualizada a la fecha de la justificación. El modelo a remitir se adjunta en el Anexo H anterior.

e. Certificados emitidos por Hacienda y por la Seguridad Social.

Deben estar emitidos a nombre del beneficiario de la ayuda, tener carácter positivo y una antigüedad menor a 6 meses.

f. Declaración de otras subvenciones o ayudas cobradas.

Este documento, debe estar suscrito y firmado por la persona apoderada o el propio beneficiario y sellado por la empresa beneficiaria en caso de tratarse de una empresa y con fecha actualizada a la fecha de la justificación. El modelo a remitir se adjunta en el Anexo D anterior.

El documento debe declarar todas las ayudas cobradas para el proyecto, en caso de que no existan, indicarlo con un NINGUNA. Deben figurar en la declaración el nombre del proyecto, localizaciones o actuaciones a las que está vinculada.

g. Reportaje fotográfico de las actuaciones realizadas y publicidad vía web del apoyo financiero de la Unión.

Reportaje fotográfico de los equipos e instalaciones finales objeto de la ayuda, identificando equipos y/o instalaciones, así como de las placas de características de los mismos.

El reportaje fotográfico de las actuaciones realizadas ha de incluir fotografías de la situación después de las actuaciones y del cartel obligatorio de instalar en este Programa. El Cartel ha de ser instalado en la localización del proyecto en un lugar perfectamente visible y legible, siguiendo el diseño que se recoge en las bases del Programa, y cumplirá con los requisitos establecidos por el IDAE, disponibles en el Manual de Imagen del Programa en la web de IDAE.

Deberán enviarse al menos dos fotografías, una en primer plano y otra en un plano más general que permita situarlo en su entorno.

El beneficiario informará al público del apoyo obtenido de los Fondos FEDER haciendo una breve descripción en su sitio de Internet, en caso de que disponga de uno, de la operación, de manera proporcionada al nivel de apoyo prestado, con sus objetivos y resultados, y destacando el apoyo financiero de la Unión. Se enviará el enlace a dicha comunicación vía web.

La ausencia de estas medidas de publicidad puede ser motivo suficiente como para iniciar los trámites para la devolución/revocación de la ayuda.

h. Documentación justificativa sobre el proceso de contratación de las actuaciones.

Documentación justificativa sobre el proceso de contratación de las actuaciones por parte del beneficiario:

a) Documentación del proceso de contratación (según proceda):

(Anuncios de licitación, pliegos, dirección web en la que se puede acceder al perfil del contratante, Informe de valoración de ofertas, actas de la Mesa de Contratación, anuncios de publicación de la formalización, contrato/s,...)

b) Declaración Responsable del beneficiario (según modelo del Anexo I) que justifique que se ha respetado la legislación nacional y comunitaria en el proceso de contratación de las actuaciones objeto de ayuda. En concreto, se ha contado con al menos tres ofertas y éstas son válidas y no son de entidades o personas vinculadas con el beneficiario o, en caso contrario, se dispone de la justificación adecuada que lo permite.

i. Documentación justificativa de la existencia de una contabilidad separada o diferenciada.

El beneficiario debe presentar documentación justificativa de la existencia de una contabilidad separada o diferenciada para todas las transacciones relacionadas (ingresos y pagos, incluido el préstamo concedido, pagos a los proveedores,...) y declaración responsable garantizando dicho cumplimiento (según modelo del Anexo I).

Una posibilidad para justificarlo correctamente sería que el beneficiario aporte los siguientes documentos contables firmados y sellados:

- Breve explicación sobre la sistemática de contabilización de los gastos e ingresos relacionados con el proyecto.
- Detalle de los asientos en los que se han contabilizado los gastos e ingresos imputados, incluyendo cuentas o subcuentas y fechas de los mismos. Se ha de incluir los asientos de las ayudas recibidas.
- Detalle del código diferenciado utilizado, en su caso, en la contabilización de dichas transacciones.

j. Documentación justificativa de que se cumplen las normas nacionales y comunitarias sobre requisitos de igualdad de oportunidades y no discriminación.

Documentación justificativa de que se cumplen las normas nacionales y comunitarias sobre requisitos de igualdad de oportunidades y no discriminación aplicables a este tipo de actuaciones, en particular los relacionados con la accesibilidad de las edificaciones o infraestructuras afectadas, y/o declaración responsable garantizando dicho cumplimiento (según modelo del Anexo I).

k. Documentación justificativa del cumplimiento de las normas medioambientales y sobre desarrollo sostenible.

Documentación justificativa del cumplimiento de las normas medioambientales nacionales y comunitarias, y sobre desarrollo sostenible, y/o declaración responsable garantizando dicho cumplimiento (según modelo del Anexo I).

l. Documentación justificativa de que se han aplicado medidas antifraude eficaces y proporcionadas.

El beneficiario debe presentar documentación justificativa del cumplimiento de medidas antifraude eficaces y proporcionadas en el ámbito de gestión del proyecto Documentación justificativa de que se han aplicado medidas antifraude eficaces y proporcionadas en el ámbito de gestión del proyecto objeto de ayuda, y/o declaración responsable garantizando dicho cumplimiento (según modelo del Anexo I).

ANEXO G. MODELO DE ESCRITO DIRIGIDO AL ÓRGANO INSTRUCTOR, FIRMADO Y SELLADO POR EL APODERADO DE LA EMPRESA BENEFICIARIA, COMUNICANDO LA FECHA DE LA CONCLUSIÓN DE LAS ACTUACIONES.

Localizador: Nº. de registro:

ÓRGANO INSTRUCTOR PROGRAMA

Por la presente, Don/Doña, de Nacionalidad:, con N.I.F./N.I.E./: en su propio nombre y en representación de (rellenar en caso de actuar en representación de una empresa o de un grupo o comunidad de propietarios, en caso de que el beneficiario sea una persona física, indicar "en su propio nombre"), con NIF número, domiciliado/a en: , cuya representación se ostenta en virtud de (indicar los datos de la escritura o acuerdo por el que se otorga facultad de representación)

COMUNICA:

1.- La efectiva realización y pago de las actuaciones que se relacionan en la Resolución por la que se concede una ayuda, en el contexto de la Resolución del Consejo de Administración del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía de 27 de octubre de 2015, por las que se establecen las bases y convocatoria del programa de ayudas para actuaciones de eficiencia energética en el sector ferroviario, publicada mediante Resolución de 30 de noviembre de 2015 (B.O.E. número 299, de 15 de diciembre de 2015.

2. Que en la fecha de la presente declaración se han concluido dichas actuaciones.

En a ... de de

(Firma del solicitante o del representante de la empresa o entidad solicitante)

ANEXO H. DECLARACIÓN RESPONSABLE DESIGNACIÓN DE NÚMERO DE CUENTA BANCARIA INGRESO AYUDA.

Localizador: Nº. de registro:

ÓRGANO INSTRUCTOR PROGRAMA

Por la presente, Don/Doña
....., de Nacionalidad:, con N.I.F./N.I.E./: en su propio nombre y en representación de
..... (rellenar en caso de actuar en representación de una empresa o de un grupo o comunidad de propietarios, en caso de que el beneficiario sea una persona física, indicar "en su propio nombre") con NIF número, domiciliado/a en:
....., cuya representación se ostenta en virtud de (indicar los datos de la escritura o acuerdo por el que se otorga facultad de representación)

SOLICITA:

Que el ingreso de la subvención correspondiente al proyecto con número de registro y título sea realizado en la siguiente cuenta bancaria cuya titularidad pertenece a la empresa beneficiaria

BANCO:

NÚMERO DE CUENTA:

En a ... de de
(Firma del solicitante o del representante de la empresa o entidad solicitante)

ANEXO I. DECLARACIÓN RESPONSABLE PREVIA A LA JUSTIFICACIÓN POR PARTE DE LOS BENEFICIARIOS DE LA REALIZACIÓN DE LAS ACTUACIONES OBJETO DE AYUDA EN EL CONTEXTO DEL PRESENTE PROGRAMA DE SUBVENCIONES.

Localizador: Nº. de registro:

Por la presente, Don/Doña
....., de
Nacionalidad:, con N.I.F./N.I.E./: en su propio nombre y en
representación de
....., con NIF número, domiciliado/a en:
....., cuya representación se ostenta en virtud de
..... (indicar los datos de la escritura
o acuerdo por el que se otorga facultad de representación)

DECLARA RESPONSABLEMENTE QUE..... (nombre o razón social del **beneficiario**).....:

- a) Se ha respetado la legislación nacional y comunitaria en el proceso de contratación de las actuaciones objeto de ayuda. En concreto, se ha contado con al menos tres ofertas y éstas son válidas y no son de entidades o personas vinculadas con el beneficiario o, en caso contrario, se dispone de la justificación adecuada que lo permite.
- b) Respecto a las actuaciones objeto de ayuda:
 - Se dispone de un sistema de contabilidad diferenciado, bien mediante un sistema de contabilidad aparte, o asignando un código contable adecuado a todas las transacciones relacionadas con la operación.
 - Se cumplen las normas nacionales y comunitarias sobre requisitos de igualdad de oportunidades y no discriminación aplicables a este tipo de actuaciones, en particular los relacionados con la accesibilidad de las edificaciones o infraestructuras afectadas.
 - Se cumplen las normas medioambientales nacionales y comunitarias, y sobre desarrollo sostenible.
 - Se han aplicado medidas antifraude eficaces y proporcionadas en el ámbito de gestión del proyecto objeto de ayuda, manteniendo el control de calidad de las actuaciones, transparencia en la contratación, control de posibles conflictos de intereses, control de posibles falsificaciones, etc. Igualmente, en el ámbito de la lucha contra el fraude, se acepta la obligación de informar al IDAE de los casos o sospechas de fraude detectados a la mayor brevedad posible y de las medidas que se apliquen para su corrección y persecución.
- c) Se han realizado las medidas de información y publicidad responsabilidad del beneficiario del Anexo XII del Reglamento 1303/2013.
- d) Se me ha informado y acepto la obligación de atender las instrucciones que se reciban de la Autoridad de Gestión del FEDER, y que me sean transmitidas por IDAE, en relación a los requisitos a cumplir por este tipo de cofinanciación.

En a ... de de

(Firma y sello del beneficiario)